

CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCION 33 DEL 2005

“Por medio de la cual se aprueba el reingreso a unos estudiantes para que cursen por cuarta vez una asignatura”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO :

- Que el Consejo Superior mediante Acuerdo 08 del 2005 brindó una amnistía para los estudiantes que han salido de la Universidad por repetir por tercera vez una asignatura,
- Que el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias atendió las solicitudes de reingreso de los estudiantes Nataly Rodríguez González (código 141-52377) y Domingo Géliz (código 141-9764325) del Programa de Biología con Énfasis en Biotecnología; respectivamente, acogándose a dicho Acuerdo,
- Que el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos acordaron recomendar ante el Consejo Académico la aprobación de dichas solicitudes,
- Que el Consejo Académico en sesión del día 19 de agosto de 2005 estudió y aprobó las solicitudes de reingreso de los estudiantes: Nataly Rodríguez González (código 141-52377) y Domingo Géliz (código 141-9764325) del Programa de Biología con Énfasis en Biotecnología;

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Autorizar el reingreso a los estudiantes, Nataly Rodríguez González (código 141-52377) y Domingo Géliz (código 141-9764325) del Programa de Biología con Énfasis en Biotecnología; acogándose a dicho Acuerdo; a partir del segundo período académico del 2005.

ARTÍCULO 2°. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los diecinueve (19) días del mes de agosto del 2005.

Original firmado por:
JAVIER DARIO BELTRÁN HERRERA
Presidente (E)

Original firmado por:
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria

Alma h.